

**Nº** 1063  
No. de Control

1.- UBICACIÓN No. 513/21

Calle VALLE DE SAN NOÉ Lote No. Manzana  
1508-17 U.P. 17  
Fraccionamiento/Colonia Población  
SAN JOSÉ DEL VALLE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA  
Clave Catastral No. Cuenta Predial Dicitamen de trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo Fecha de Dicitamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
Giro y/o Destino de la Construcción Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo  
CASA HABITACIÓN HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO  
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos Registro TZOE  
ARQ. CRISTIAN BERENICE RODRÍGUEZ GÓMEZ 1992

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos Registro TZPE  
ARQ. CRISTIAN BERENICE RODRÍGUEZ GÓMEZ 749

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$1,144.00	\$1,144.00		\$1,144.00	ART. 133 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	2.8	M3	\$39.00	\$109.20		\$109.20	ART. 81 F-VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	11	M	\$26.00	\$286.00		\$286.00	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	61	M2	\$140.00	\$8,540.00	50.0%	\$4,270.00	ART 81 F-I INC-A), ART 83 F-I INC-B), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	62	M2	\$140.00	\$8,680.00	50.0%	\$4,340.00	ART 81 F-I INC-A), ART 83 F-I INC-B), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$9,840.00		\$9,840.00	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$17,220.00		10.0%	\$1,722.00		\$1,722.00	ART. 111 F-VIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXX Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$995.16		\$995.16	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$22,128.36

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01128129

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

07/07/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

  
ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibí y suscribo el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expiró licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

